



Expediente: 420/2022/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 11 de septiembre de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001626, relativa a el resultado definitivo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio como personal laboral fijo. Propuesta de contratación, del siguiente literal:

Según las bases del proceso selectivo para proveer mediante concurso de méritos de **cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme a la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 202 de 24 de octubre de 2022.)

Vista la Resolución N°2 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador donde se resuelve y concluye el proceso selectivo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar el resultado definitivo por orden de puntuación, del proceso selectivo para proveer mediante concurso de méritos, **cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio como personal laboral fijo** (proceso extraordinario de estabilización conforme con la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,) que es el siguiente:





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 5 P)	(MÁX 10 P)	(MÁX. 5 P)	(MÁX. 30 P)	FASE CONCURSO
ESTEBAN GARCIA, MARIA ESTRELLA	***3599**	0	10	0	30	40,00
HERNANDEZ GEA DE, MARIA TRINIDAD	***2012**	0	9,45	0	30	39,45
ANDREU LOPEZ, MARIA	****8738*	5	10	0	22	37,00
MONDEJAR CHUECOS, VERONICA	***6993**	5	10	0	19,25	34,25
TEJADA TEJADA, ANTONIA	***1955**	0	7,7	0	21	28,70
CAMPILLO VERA, AZUCENA DEL PILAR	***6997**	5	10	0	8,5	23,50
PEREZ PARDO, JUANA	***3566**	0	10	0	12,75	22,75

SEGUNDO.- Proponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de **Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio** , previa a la presentación de la documentación exigida en las Base Octava de la convocatoria, a las siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ESTEBAN GARCIA, MARIA ESTRELLA	***3599**
HERNANDEZ GEA DE, MARIA TRINIDAD	***2012**
ANDREU LOPEZ, MARIA	****8738*
MONDEJAR CHUECOS, VERONICA	***6993**
TEJADA TEJADA, ANTONIA	***1955**

TERCERO.- Requerir a las aspirantes propuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las Bases Específicas y de las Generales que rigen los procesos selectivos de estabilización mediante concurso de méritos de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.

Tal y como se establece en la BASE SÉPTIMA de las bases específicas para llevar a cabo el Proceso selectivo, extraordinario de estabilización de empleo temporal de **cinco plazas de Auxiliar de Servicio de asistencia al domicilio como personal laboral fijo**, donde dice “...En este





proceso selectivo, al existir plazas con diferente porcentaje de jornada, el aspirante que obtenga mayor puntuación en la calificación definitiva tendrá preferencia en la elección de la plaza, y así sucesivamente por orden decreciente de puntuación...”

Al presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria para proceder a la contratación, **el aspirante deberá indicar en su solicitud, la preferencia por el 100% o el 53,33 % de jornada.**

CUARTO.- Dar traslado y notificar la presente Resolución a las interesadas con indicación de los recursos que sean procedentes.

QUINTO.- Aprobar la relación complementaria de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio por orden de puntuación alcanzada, **para ser contratados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables** conformada con las siguientes personas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CAMPILLO VERA,AZUCENA DEL PILAR	***6997**
2	PEREZ PARDO,JUANA	***3566**

SEXTO.- Publicar la relación definitiva de aprobadas, propuesta de contratación y relación complementaria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.

Para general conocimiento de los/las aspirantes, en Pilar de la Horadada

